

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de y rendadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Págs.	Págs.
Administración Provincial	Anuncios Oficiales
Excma. Diputación provincial de Santander	Junta Provincial de Beneficencia de San- tander 429
Anunciando los suministros durante el pa- sado mes de abril del corriente año 427	Administración Económica
“Boletín Oficial del Estado”	Delegación de Hacienda de Santander 431
Presidencia del Gobierno	Administración de Justicia
Orden de 21 de mayo de 1951, por la que se dan normas para la formación del Censo electoral general de Residentes mayores de edad y de Vecinos cabezas de familia 428	Providencias judiciales 431
	Administración Municipal
	Ayuntamiento de Santander 432

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Suministros del mes de abril de 1951

La Comisión Provincial de Santander, en unión del jefe administrativo de la plaza,

Certifican: Que según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabezas de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

- Ración de pan, los 400 gramos, a 1,1038 pesetas.
- Ración de cebada, los cuatro kilos, a 3,58 pesetas.

- Ración de paja, los seis kilos, a 1,60 pesetas.
- Ración de un litro de aceite, a 10,02 pesetas.
- Ración de un litro de petróleo, a 2,08 pesetas.
- Ración de un kilo de carbón, a 0,91 pesetas.
- Ración de un kilo de leña, a 0,18 pesetas.
- Ración de un kilo de carne, a 16,90 pesetas.
- Ración de un litro de vino, a 3,86 pesetas.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúnte por los mismos, se expide la presente, en cumplimiento de la disposición tercera de la Real Orden de 22 de marzo de 1850.

Santander a 19 de mayo de 1951.—El presidente, J. P. Bustamante.—El jefe administrativo, Antonio Rivas Núñez.—El secretario, Luis Herrera.

'BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO'**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO****ORDEN**

Excmos. e Ilmos. Sres.: El Decreto de 9 de mayo último ordena la formación por el Instituto Nacional de Estadística del Censo electoral general de Residentes mayores de edad y de Vecinos cabezas de familia, para cuya realización esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo primero. El Instituto Nacional de Estadística formará, bajo la inspección de la Junta Central del Censo, y en colaboración con las Juntas Provinciales y Municipales, el Censo electoral general de Residentes mayores de edad y de Vecinos cabezas de familia, deduciéndolo de la inscripción censal llevada a efecto en 31 de diciembre de 1950, con las variaciones habidas hasta el 30 de junio del corriente año.

Artículo segundo. Las Autoridades que a continuación se indican remitirán a los Delegados provinciales de Estadística, antes del día 15 de junio, las siguientes relaciones certificadas:

A) Los Presidentes de las Audiencias Provinciales: de los apellidos y circunstancias especiales de las personas que por sentencia firme hayan sido condenadas a las penas de inhabilitación perpetua para derechos políticos o cargos públicos, aunque hubieran sido indultados, de no haber obtenido antes rehabilitación personal por medio de una Ley; de los que por sentencia firme hayan sido condenados a pena aflictiva; de los que, habiendo sido condenados a otras penas por sentencia firme, no acrediten haberlas cumplido, y de los concursados o quebrados, no rehabilitados conforme a la Ley, y que no prueben documentalmente haber cumplido todas sus obligaciones.

B) Los Jueces de Instrucción remitirán relaciones certificadas de los vecinos cabezas de familia que hayan perdido la patria potestad o hayan sido declarados ausentes o incapacitados, con arreglo a las prescripciones del Código Civil.

C) Los Delegados de Hacienda: de los deudores a fondos públicos como responsables directos o subsidiarios.

D) Los Presidentes de Diputación y Alcaldes: de las personas que se hallen acogidas en establecimientos benéficos.

E) Los Presidentes de las Juntas de Libertad Vigilada: de los libertos condicionales residenciados en el territorio de su jurisdicción.

F) Los Presidentes de los Tribunales Tutelares de Menores: de los padres que, por indigno ejercicio del derecho a la guarda y educación de sus hijos, hayan sido suspendidos en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de 11 de junio de 1948.

Artículo tercero. Las Delegaciones Provinciales de Estadística formarán las listas provisionales de electores antes del día 31 de julio. A tal fin, los distritos municipales se dividirán en Secciones, cada una de las cuales no excederá de mil doscientos electores Residentes mayores de edad.

En la citada fecha, los Delegados provinciales de Estadística remitirán a los Presidentes de las Juntas Municipales del Censo electoral las listas provisionales de electores para su exposición al público, en los días cinco al quince de agosto, hasta cuya fecha admitirán reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y rectificación de errores, que deberán justificarse con certificaciones del Padrón de habitantes, para probar la residencia, y del Juzgado Municipal, para la edad o el fallecimiento; la justificación de errores se probará por medio de comparecencia por escrito, ante el Presidente de la Junta Municipal del propio elector, en que manifieste el error padecido, siendo avalada su comparecencia por dos vecinos cabezas de familia.

Artículo cuarto. Las Juntas Municipales del Censo electoral, una vez finado el plazo de exposición al público, devolverán a los Delegados de Estadística las listas electorales que no hayan sido objeto de reclamación, con diligencia, al pie de la misma, de tal circunstancia, y las listas reclamadas, con los documentos objeto de la reclamación, las enviarán inmediatamente a los Presidentes de las Juntas Provinciales del Censo electoral.

Artículo quinto. Las Juntas Provinciales del Censo electoral se reunirán en sesión pública el día 20 de agosto, a fin de conocer las reclamaciones presentadas en los distintos Municipios de su provincia y resolver sobre ellas, publicando sus acuerdos en el "Boletín Oficial" de la provincia, dentro del tercer día, a los efectos de admitir las apelaciones que pudieran producirse para ante la Audiencia Territorial, en el plazo de tres días, pasados los cuales devolverán las listas reclamadas que no fueran objeto de apelación, con los acuerdos recaídos a los Delegados de Estadística, y las apeladas, con los documentos correspondientes, a los Presidentes de las Audiencias Territoriales, las que resolverán las apelaciones en el plazo de cinco días, y, seguidamente, con las resoluciones adoptadas, remitirán las listas y la documentación pertinente al Delegado provincial de Estadística de la provincia que corresponda.

Artículo sexto. Los Delegados provinciales de Estadística, una vez vayan recibiendo las listas devueltas por las Juntas Municipales, que no hayan sido objeto de reclamación, las diligenciarán considerándolas definitivas, y las procedentes de las Juntas Provinciales y de las Audiencias Territoriales, las diligenciarán también en la forma conveniente, a los efectos de cumplir los acuerdos con respecto a las reclamaciones que hayan recaído, con lo cual quedará formado el Censo general de electores y de vecinos cabezas de familia.

Artículo séptimo. Los Delegados provinciales de Estadística, a medida que vayan teniendo las listas consideradas definitivas, las remitirán a las Juntas Provinciales del Censo electoral, para que éstas, a su vez, las entreguen a las Diputaciones Provinciales, a los efectos de su impresión, debiendo remitir las últimas listas el día veinticinco de septiembre, y todas ellas con diligencia de definitivas, certificadas por los antedichos Delegados.

Artículo octavo. Las Diputaciones Provinciales imprimirán las listas electorales, conforme al párrafo segundo del artículo 14 de la Ley electoral y la Real Orden de 27 de febrero de 1908, señalándose como plazo máximo en que han de estar impresas,

el día 15 de octubre, fecha en que las citadas Diputaciones remitirán los ejemplares que determina la Ley a las Juntas Municipales y demás organismos que también señalan los artículos pertinentes de la misma.

Artículo noveno. La corrección de pruebas de las listas electorales estará a cargo de los Delegados provinciales de Estadística.

Artículo décimo. Por la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística se dictarán las instrucciones precisas para el cumplimiento de lo que se dispone en la presente Orden.

Lo digo a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1951.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central del Censo Electoral.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

Señores...

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 25 de mayo de 1951.)

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA PROVINCIAL DE BENE- FICENCIA DE SANTANDER

Fundación de don Antonio Hermógenes de la Serna

Relación de personas procedentes de la Inclusa Provincial de Santander, con derecho a figurar en el sorteo de dotes que, con cargo a la Institución de don Antonio Hermógenes de la Serna, se celebra anualmente:

1. María Angeles, nacida el día 28 de febrero de 1924.
2. Milagros Argüeso Fernández, en 28 de agosto de 1928.
3. Mercedes Vicenta Barrio Sáinz, en 25 de septiembre 1922.
4. María Juan Bedoya Ruiz, en 29 de agosto de 1923.
5. María Marragán, en 29 de octubre de 1923.
6. Carmen Cándida Carolina Martín, en 3 de octubre de 1922.
7. Ramón Luis Castillo Gutiérrez, en 25 de agosto de 1916.
8. María Luisa Calderón, en 30 de octubre de 1924.
9. María Sagrario Crespo Puertas, en 8 de septiembre 1925.
10. Carmen Martina Collado Martínez, en 30 de enero de 1923.
11. Margarita Castillo Fernández, en 23 de febrero de 1925.
12. Manuel Ciñas, en 29 de agosto de 1916.
13. Josefa Cantero Morales, en 18 de mayo de 1929.
14. Avelina Antonio Fernández, en 13 de junio de 1923.
15. Petra Lorenza Fernández Ruiz, en 1 de agosto de 1927.
16. Ana Modesta Fernández Suárez, en 13 de marzo de 1926.
17. Antonia García Ruiz, en 11 de marzo de 1922.
18. Encarnación Marcelina González Pérez, en 14 de julio de 1924.
19. Ignacio Severo González Díez, en 6 de septiembre de 1917.

20. Benita Gutiérrez González, en 7 de junio de 1925.
21. Hipólito Felipe Gómez, en 22 de agosto de 1917.
22. Ramón León García Fernández, en 9 de abril de 1917.
23. Josefa García García, en 7 de febrero de 1929.
24. Carmen Laureana Longo Caso, en 4 de julio de 1926.
25. María del Carmen López Pérez, en 9 de diciembre de 1922.
26. María Eulogia López Pérez, en 12 de septiembre de 1923.
27. Luis Juan Laistara Marlasca, en 1 de octubre de 1917.
28. Fernando Segundo López, en 30 de mayo de 1917.
29. Juan Crisóstomo López, en 24 de enero de 1918.
30. Milagros Agustina Lamadrid Rodríguez, en 6 mayo 1927.
31. Juan Venancio López, en 28 de marzo de 1918.
32. Bibiano López, en 29 de noviembre de 1916.
33. Amalia López Pérez, en 15 de febrero de 1923.
34. Pilar Aurora Larrañaga, en 12 de octubre de 1927.
35. María Carmen López, en 20 de septiembre de 1928.
36. María Josefa Martínez Ruiz, en 10 de marzo de 1928.
37. Luisa Martínez, en 9 de diciembre de 1925.
38. María Marcelina Maso López, en 10 de noviembre de 1925.
39. Miguel Martínez Sierra, en 2 de mayo de 1917.
40. Pedro Martínez Rebollo, en 18 de febrero de 1918.
41. María Jesús Martínez, en 22 de junio de 1923.
42. María del Pilar Martínez, en 23 de octubre de 1927.
43. Ascensión Anastasia Martínez Ruiz, en abril de 1928.
44. María Morgalo, en 2 de marzo de 1926.
45. Ana María Martínez Pérez, en 26 de julio de 1928.
46. María Begoña Martínez Puente, en 2 de abril de 1929.

47. Francisca Juana Monzón Miguel, en 23 de junio de 1929.
48. Balbina Ignacia Noriega Fernández, en 30 de junio 1924.
49. Concepción Emilia Otero Iglesias, en 11 de diciembre 1923.
50. Enriqueta Obregón, en 8 de marzo de 1923.
51. Faustino Ocejo Justo, en 8 de mayo de 1918.
52. Carmen Dolores Puer Pellón, en 14 de septiembre de 1922.
53. María Luisa Palacios, en 9 de julio de 1924.
54. José Luis Pérez Bigarza, en 2 de junio de 1917.
55. Ramón Pérez, en 30 de octubre de 1917.
56. Enrique Posada, en 15 de enero de 1918.
57. Enrique Piedra, en 10 de octubre de 1915.
58. Mariana Pérez del Ebro, en 7 de noviembre de 1926.
59. Juana Claudia Pérez Ruiz, en 6 de noviembre de 1926.
60. Teresa Juana Rueda Rueda, en 8 de marzo de 1923.
61. Juan José María Revuelta Tejada, en 12 de octubre de 1916.
62. Ignacia Polonia Ríosada Bilbao, en 9 de enero de 1924.
63. Angeles Remigia, en 1 de octubre de 1925.
64. Amada Rozas, en 15 de octubre de 1925.
65. Tomás Jesús Renero Camus, en 25 de marzo de 1920.
66. Antonio Marcelino Rábago Martínez, en 14 de julio 1920.
67. Tomasa Eusebia Ruiz, en 18 de septiembre de 1927.
68. José Miguel Sánchez Sánchez, en 29 de septiembre 1916.
69. Angel Ramón Somoendo, en 1 de marzo de 1920.
70. José Ricardo Sánchez Fernández, en 7 de febrero de 1921.
71. Ester Santiago Díaz, en 5 de agosto de 1928.
72. María Milagros Fernández Rivero, en 4 de octubre de 1928.
73. Cristina Fernández, en 16 de septiembre de 1928.

74. Teresa Mercedes Gutiérrez, en 24 de septiembre de 1928.
75. Encarnación Villar Peña, en 13 de septiembre de 1924.
76. Felipa Santos Bravo, en 3 de marzo de 1925.
77. Manuel Fermín Ruiz Lavín, en 7 de julio de 1918.
78. Francisca Aurea Ruiz Silió, en 24 de agosto de 1929.
79. María Concepción Román Martínez, en 22 de agosto de 1929.
80. Angela González García, en 29 de septiembre de 1929.
81. María Pérez Ruiz, en 6 de diciembre de 1929.
82. María Nieves Martínez Pérez, en 7 de enero de 1930.
83. María Jesús Bustillo San Emeterio, en 22 de febrero 1929.
84. Aurora López Samperio, en 8 de marzo de 1929.
85. María Rosario Sáinz Muñoz, en 6 de marzo de 1926.
86. Antonia Gutiérrez, en 26 de abril de 1929.
87. Luis García Pérez, en 3 de diciembre de 1922.
88. Rafael Javier San Emeterio Cajo, en 3 de diciembre 1922.
89. Félix Gozález Sánchez, en 30 de enero de 1923.
90. Manuel López Pérez, en 26 de febrero de 1923.
91. José Gregorio Villanueva Muñoz, en 24 de mayo de 1923.
92. Francisco Felipe López Pérez, en 4 de junio de 1926.
93. Gabina García Ruiz, en 11 de diciembre de 1930.
94. Esperanza Rivas Alonso, en 12 de diciembre de 1930.
95. María del Pilar García Puente, en 2 de enero de 1931.
96. Quintana G. Pérez Ruiz, en 17 de enero de 1931.
97. María del Carmen López Martínez, en 25 de febrero 1931.
98. María Teresa Abascal Venero, en 17 de febrero de 1931.
99. Angela Ruiz Pérez, en 1 de marzo de 1931.
100. Purificación Torre de la Vega, en 2 de julio de 1931.
101. Antonio Fernández, en 12 de diciembre de 1923.
102. Félix Dámaso González Gómez, en 11 de diciembre 1923.
103. Jesús Fulgencio Conde Blanco, en 16 de enero de 1924.
104. Rafael Antonio Pérez Fernández, en 7 de enero de 1919.
105. María Angeles Pérez Ruiz, en 26 de mayo de 1928.
106. José Cornelio Argüelles Alvarez, en 16 de septiembre de 1924.
107. Cándido Francisco, en 3 de octubre de 1924.
108. Nicasio Eduardo, en 11 de octubre de 1924.
109. José Prado, en 15 de noviembre de 1924.
110. Antonio Gregorio Goribar Expósito, en 17 de noviembre de 1924.
111. José Ramón García Ortiz, en 18 de noviembre de 1924.
112. Antonio Perales Docal, en 11 de noviembre de 1924.
113. Guillermo Eulogio Pérez Ruiz, en 21 de enero de 1921.
114. José Eulalio Isasi Ibarra, en 27 de enero de 1925.
115. Manuel Faustino Sánchez Fernández, en 15 de febrero 1925.
116. María Carmen Izaguirre García, en 18 de agosto de 1931.
117. Dolores Santos Gómez, en 2 de octubre de 1931.
118. Natividad Sáinz López, en 23 de noviembre de 1931.
119. Francisca González Peña, en 3 de diciembre de 1931.
120. María Jesús Gutiérrez, en 15 de febrero de 1932.
121. María del Carmen Delgado Girón, en 26 febrero 1932.
122. María Angeles Sarabia, en 5 de abril de 1932.
123. Josefina Chaves Carral, en 29 de abril de 1932.
124. Elena Hidalgo García, en 2 de junio de 1932.
125. Matilde Ursula Ruiz Pérez, en 18 de marzo de 1933.
126. María Méndez Nájeda, en 24 de mayo de 1930.
127. Tecla Fernández Ruiz, en 26 de marzo de 1933.
128. José Alejandro Parte Sáinz, en 9 de agosto de 1925.
129. Arturo Bonifacio Ortiz Miera, en 25 de mayo de 1926.
130. Daniel Emiliano, en 3 de enero de 1927.
131. Juan Alejandro Berdeja, en 9 de febrero de 1927.
132. Santos Salmón Pérez, en 24 de marzo de 1927.
133. Isidro Pedro Colodrón Rivas, en 14 de mayo de 1927.
134. Luis Cubillas González, en 28 de mayo de 1927.
135. María Luz Carrera Capellán, en 23 de agosto de 1933.
136. María Milagros Ruiz Ruiz, en 7 de noviembre de 1933.
137. Concepción Iguardo, en 25 de noviembre de 1933.
138. María Purificación López García, en 29 de enero de 1934.
139. Asunción Ruiz Moledo, en 15 de febrero de 1934.
140. Petra Matilde Velarde Díaz, en 14 de marzo de 1934.
141. Gloria Ceferina Santamaría, en 21 de marzo de 1934.
142. Josefa García. Martínez, en 6 de febrero de 1934.
143. Raquel Cabello Haces, en 10 de julio de 1934.
144. Florentino Martínez Ruiz, en 23 de julio de 1927.
145. Remigio la Marca Osurgía, en 16 de octubre de 1927.
146. Pedro Zósimo Ruiz, en 12 de noviembre de 1927.
147. Santiago Manuel Martínez Ruiz, en 30 de diciembre de 1927.
148. Antonio Ruiz Zorrilla, en 17 de febrero de 1928.
149. Pedro Porres Setién, en 10 de mayo de 1928.
150. Fernando Máximo Ruiz Pérez, en 30 de mayo de 1928.
151. Pedro Vicente Maza, en 29 de junio de 1928.
152. Máximo García Pérez, en 29 de mayo de 1928.
153. Asunción Santamaría Laiseca, en 7 de agosto de 1934.
154. María Rosario San Emeterio Cagigal, en 28 de agosto de 1934.
155. Dolores Barrio Domínguez, en 16 de octubre de 1934.
156. María Concepción Sarabia Fernández, en 17 de noviembre de 1934.
157. María Natividad Mateo Vargas, en 25 de diciembre 1934.
158. Josefa Cuadrado Andrés, en 21 de enero de 1935.
159. María Carmen Noriega Rueda, en 6 de julio de 1935.
160. Luis Español Montaña, en 9 de septiembre de 1928.
161. Manuel Cobo Gómez, en 8 de noviembre de 1928.
162. Carlos Barquín Sáez, en 26 de febrero de 1929.
163. Alfonso Gutiérrez Corral, en 2 de febrero de 1929.
164. Lorenzo Ocejo Setién, en 4 de febrero de 1929.
165. Rosalía Ruiz Fernández, en 14 de septiembre de 1935.
166. María Milagrosa Fernández García, en 28 de septiembre de 1935.

167. María Cruz Gómez García, en 1 de mayo de 1936.

Que se hace público a efectos de reclamación, por término de quince días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial", por los indebidamente excluidos de la misma, expósitos varones mayores de 22 años, sin exceder de 35, y hembras de la misma condición mayores de 15 y sin exceder de 30, que, en su caso, se presentarán en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia durante el término indicado.

Santander, 10 de abril de 1950. El Gobernador civil interino-presidente, Enrique García de Soto y Vances.

ADMÓN. ECONÓMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Anuncio

Se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia que deben presentarse a la mayor brevedad posible, contando desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, para hacer efectivas las cantidades correspondientes a los conceptos de: Recargo municipal sobre alumbrado, primer trimestre de 1951; Recargo municipal sobre minas, primer trimestre de 1951; Arbitrios sobre consumos de lujo, mes de abril de 1951; Fondos de Corporaciones Locales, primer trimestre de 1951; Cupo definitivo, primer trimestre de 1951; Décima de Industrial, primer trimestre de 1951; Rústica, cuarto trimestre de 1950 y primero y segundo trimestre de 1951; advirtiéndoles que, de no realizarlo dentro del plazo de 15 días, será reintegrado el importe al Tesoro.

Santander, 23 de mayo de 1951.— El delegado de Hacienda, Angel Pessini Pulido.

De importancia para las Sociedades, Corporaciones y Empresas individuales sujetas a tributar por la Contribución de Utilidades, Tarifa III, y por el Impuesto sobre valores mobiliarios

Se recuerda a todas aquellas Empresas (Sociedades) sujetas a tribu-

tar por Utilidades, Tarifa III, lo dispuesto en el artículo 9 de la vigente Ley de Utilidades, que es al tenor lo siguiente:

Los socios gestores, los directores, gerentes o administradores legales de las Sociedades, los presidentes de las Corporaciones Administrativas y los representantes legales de las Empresas sujetas a imposición por la Tarifa III, presentarán una declaración de los beneficios líquidos obtenidos por la Entidad o explotación respectiva, copias autorizadas del balance y de la memoria, anuales, cuenta de pérdidas y ganancias. La presentación de tales documentos deberá hacerse dentro de los veinte días inmediatos siguientes a la fecha en que sea aprobado legalmente el balance definitivo, pero siempre dentro de los cinco meses contados desde el día en que se devengue la cuota.

Sin embargo, la Administración podrá, en casos excepcionales, prorrogar este plazo hasta por tres meses, quedando en este caso la Empresa obligada al pago de los correspondientes intereses de demora.

Por tanto, el plazo de presentación, por parte de las Entidades y demás empresas que cierren su contabilidad por el año natural, de la documentación correspondiente por la Tarifa III de Utilidades termina el día treinta y uno del presente mes de mayo.

La falta de la presentación de la documentación expresada en tiempo y forma, será considerada como falta de reglamentación y castigada con multa de 100 a 500 pesetas.

Asimismo, se recuerda a las Sociedades y Corporaciones sujetas al Impuesto sobre valores mobiliarios (acciones y obligaciones) el número 9 de la Orden de 9 de junio de 1943, por la que se dan normas para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 13 de marzo del citado año, que dice lo siguiente:

Las Corporaciones y Sociedades españolas sujetas a este impuesto, presentarán en la Sección de Utilidades de la Administración de Rentas Públicas de su domicilio, dentro de los plazos determinados en el artículo 9.º de la Ley reguladora de la Contribución de Utilidades (señalada anteriormente) declaración por triplicado ajustada a modelo oficial expresiva del número y valor nominal de aquellos valores sujetos, autorizada por el representante legal de la Entidad y acompañada de la memoria, balance y cuenta de pérdidas

y ganancias, correspondiente al ejercicio inmediato anterior a la fecha del devengo de la cuota del impuesto. La falta de presentación de los documentos reglamentarios para la liquidación de este impuesto y su inexactitud se castigará con la multa del tanto de las cuotas que liquiden como consecuencia de la gestión inspectora, según lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de 13 de marzo de 1943, relativa al Impuesto sobre valores mobiliarios.

Empresas individuales.—Se advierte a las Empresas individuales sujetas a la Tarifa III de Utilidades que, habiendo ya transcurrido el plazo reglamentario de la presentación de la documentación a efectos de la correspondiente liquidación por la Tarifa III, se les concede un último plazo, que finalizará el 31 de mayo actual, terminado el cual se aplicará a aquellas Empresas individuales que no la hubieran presentado la penalidad prevista en el artículo 26 de la vigente Ley de Utilidades, como falta reglamentaria.

Por último, se recuerda, tanto a las Sociedades como a las Empresas individuales, la obligación establecida por la Orden de 3 de junio de 1949, de presentar, juntamente con la documentación, a efectos de Utilidades, declaraciones comprensivas de las operaciones que realicen fuera de la provincia de Santander, ajustándose, para ello, a las normas contenidas en dicha Orden.

Todo lo cual se publica para general conocimiento.

Santander, 16 de mayo de 1951.— El delegado de Hacienda, Angel Pessini. 557

ADMÓN. DE JUSTICIA

Valeriano Villegas Pérez, hijo de Valeriano y de Julia, natural de Santander, de 22 años de edad, sin que consten más datos en la copia de la filiación de Caja recibida en este Juzgado, domiciliado últimamente en Ruiloba, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 54 para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de quince días, en la Caja de Recluta número 54, ante el juez instructor don Joaquín Barrientos Rivero, comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta; bajo apercibimiento de ser declarado rebel-

de si no lo efectúa en dicha Caja, sita en el Paseo de Menéndez Pelayo, número 88; rogando a las autoridades correspondientes la busca y captura de dicho individuo.

Santander, 25 de mayo de 1951.
El comandante juez instructor,
Joaquín Barrientos Rivero. 538

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de marzo de 1951:

Sesión del día 7

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Donar un trofeo al Club Alpino Tajahierro para ser disputado en los próximos campeonatos sociales de esquí.

Satisfacer la prima de 616,45 pesetas mensuales, pagaderas desde el 1 de noviembre, correspondientes al Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, y devengada por el interventor de estos fondos municipales.

Aprobar el acta de entrega hecha por la Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles de la Plaza de las Estaciones.

Desistir de la incoación del oportuno expediente de subasta de la finca de propiedad municipal titulada "El Palomar".

Declarar exento de arbitrios y cargas municipales el Cine Bonifaz, perteneciente a la Obra Sindical Educación y Descanso.

Resolviendo el expediente de responsabilidad administrativa incoado al guardia municipal don Santos Pellejero Canales.

Aceptar la renuncia del guardia municipal don Santos Pellejero Canales, a los haberes devengados y no percibidos desde el día en que fué suspendido de empleo y sueldo hasta el día 1 de marzo.

Pasar al Negociado de Policías un oficio del ilustrísimo señor delegado de Hacienda interesando la tramitación del expediente de

abintestato de don Alberto Anabitarte Canales.

Aprobar las cuentas de caudales de los presupuestos correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio económico de 1950.

Aprobar el concierto económico ajustado con el Gremio Fiscal de Ultramarinos, Comestibles y Mixtos de esta Sección para el pago del impuesto de usos y consumos de lujo.

Ceder a la Sociedad Hípica de Santander, en arrendamiento, la finca propiedad de este Ayuntamiento, sita en la Magdalena, denominada "El Palomar", por un plazo de ocho años.

Resolver varios expedientes de responsabilidad administrativa.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder al guardia municipal don Antonio Gozalo Corada la excedencia voluntaria.

Acceder a lo solicitado por el guardia municipal, en excedencia voluntaria, don Antonio Menchaca González, para volver a ocupar la plaza vacante de su categoría y clase.

Conceder a doña Juana Anievas Pérez, viuda del empleado jubilado don Manuel Diego Lastra, la pensión reglamentaria.

Conceder a doña Luisa Izquierdo Sanz, madre del que fué guardia municipal eventual don Javier Prieto Izquierdo, un socorro extraordinario.

Designar matrona del Cuerpo de Arbitrios a doña María Fernández Trueba, en virtud del acta levantada por el Tribunal nombrado para juzgar los ejercicios y méritos de las aspirantes a dicha plaza.

Aprobar el acta levantada por el Tribunal para juzgar los méritos de los aspirantes a la plaza de interventor del matadero municipal, y por la cual se propone al oficial administrativo don Jesús Usín Sierra.

Aprobar el concierto económico para la exacción del impuesto de usos y consumos de lujo celebrado con el Gremio Fiscal de Taxímetros y Coches de Alquiler.

Desestimar la pretensión instada por don José Sáinz Mazorra sobre fraccionamiento de cuota, por aperturas.

Desestimar la pretensión insta-

da por don Miguel Valle Santiuste sobre fraccionamiento de cuota de aperturas.

Autorizando instalación a don Isaac Santiago y don Cayetano Movellán Tuya.

Autorizando a don Antonio Gómez Toca para realizar obras de instalación de un comercio en Cisneros, 18.

Autorizando a don Manuel Pedraja para elevar una planta sobre una casa en Cajo.

Autorizando a doña Ana María Maza de López para elevar una planta sobre una casa en construcción en la Bajada de Polio.

Autorizando a don Felipe Puente para construir una casa en Monte.

Desestimando la pretensión instada por don Ignacio Toca Bustillo para que le sea concedida una parcela de terreno de propiedad municipal en Monte.

Accediendo a lo solicitado por doña Joaquina Alonso Cuevas, viuda de don Gerardo Cervera, para que se le conceda una parcela de terreno sobrante de vía pública en Monte.

Accediendo a lo solicitado por doña Victorina Vega Colina sobre reducción de arbitrios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Conceder, mediante el oportuno oficio, un plazo de quince días a los padres de aquellos chicos que se encuentren dentro de la edad escolar en la calle a las horas de clase, para que puedan justificar la no asistencia a la misma.

Remitir al señor arquitecto municipal del Interior los proyectos redactados por el arquitecto señor G. Riancho Mazo, para la construcción de edificios escolares en el Grupo "Carlos Ruiz García", en Peñacastillo.

Sesión del día 14

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del teniente de alcalde don Julio Rodrigo García.

Designar para sustituir en el cargo de octavo teniente de alcalde de este Ayuntamiento al concejal don José Manuel Ojeda López, así como vocal en la Junta del Paro Obrero.

Abonar al funcionario jubilado don Alejandro Olalla Ruiz los 20

primeros días del mes de febrero que estuvo trabajando hasta que recibió el oficio de su jubilación.

Renunciar a la acción criminal en el sumario 54 de 1951 por estafa a este Ayuntamiento contra Teófilo Moro Acebal, pero no así a la indemnización civil que pudiera corresponder.

Librar la cantidad de 1.500 pesetas a que asciende la minuta del letrado don Luis de Escalante con motivo de su intervención en el recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de esta Corporación de 9 de febrero de 1942.

Subsanar el error padecido por doña Dolores Ruiz López al cubrir la hoja censal de 1945, consistente en haber puesto el número 15, bajo, en vez de 16, entrepuerto, de la calle de la Enseñanza.

Aprobar las distribuciones de fondos que formula la oficina interventora.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de reparación del firme de la calle de Calzadas Altas.

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo se solicite del Banco de Crédito Local de España la ampliación de la cuenta de Tesorería con dicho Banco, hasta un límite de 5.000.000 de pesetas.

Cancelar la cuenta de Tesorería con el Banco de Santander, por un importe de tres millones de pesetas, en el momento que se formalice la de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de cinco millones de pesetas.

Jubilarse al vigilante de arbitrios don Guillermo Palomera Portilla.

Jubilarse al también vigilante de arbitrios don Fernando Faón Fernández.

Jubilarse al señor director de la Banda Municipal de Música don Ramón Sáez de Adana.

Accediendo a lo solicitado por el delegado de la Cruz Roja Polaca en España para que le sean dadas facilidades por este Ayuntamiento a don Eulogio Casado Gómez al objeto de proceder a una rifa benéfica.

Desestimar la pretensión instada por don Martín Lago Maldonado sobre el arbitrio de solares sin edificar.

Accediendo a lo solicitado por los señores jueces municipales interesando se les aumente la con-

signación para atenciones de aquellas dependencias.

Abonar a Calzados Somar la cantidad como indemnización por los desperfectos causados por un accidente de motocicleta sufrido por el guardia municipal don José Herrero del Hoyo.

Desestimar la pretensión instada por doña Marina Oejo García interesando el fraccionamiento para el abono del arbitrio de apertura.

Anular varios expedientes del arbitrio de plusvalía.

Acceder a lo solicitado por don Joaquín Fernández Peral para que le sea devuelto el depósito constituido en el fiato de entrada para responder del pago de las cuotas correspondientes al concepto de inspección sanitaria de alimentos.

Acceder a lo solicitado por doña Julia Arriola Cantonet para que sean dejados sin efecto los recibos extendidos por el concepto de usos y consumos de tres meses que no ha podido trabajar normalmente.

Concediendo a don Bernardo Barbosa, funcionario de la Hacienda Pública, una gratificación de dos mil pesetas, por una sola vez, por trabajos realizados a este Ayuntamiento.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Sesión del día 21

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Acceder a lo solicitado por don Manuel Fernández Larrinoa e Iturriate, para el establecimiento de una línea regular de mercancías entre Bilbao-Santander-Torrelavega.

Acceder a lo solicitado por don Jesús Ortiz Hernández para el establecimiento de una línea regular de viajeros entre Potes y Santander.

Acceder a lo solicitado por doña Concepción Lucas Fernández para el establecimiento de una línea regular de viajeros entre Oviedo-Santander.

Acceder a lo solicitado por doña Carmen Penagos Campo para el establecimiento de una línea regular mixta entre Solórzano y diversos pueblos de esta provincia.

Acceder a lo solicitado por don

Santiago Salcines González para el establecimiento de una línea regular de viajeros entre Santander y Vioño.

Reponer el acuerdo de 9 de febrero próximo pasado, en el sentido de incluir en el registro de solares e inmuebles de edificación forzosa el prado radicante en Calzadas Altas propiedad de don José Fernández Cotero, a excepción de la parte ocupada por las instalaciones industriales de la razón social "Arturo Arredondo Pérez".

Aprobar una moción de la Alcaldía - Presidencia proponiendo que la cantidad importe de los derechos del proyecto, dirección de obra y auxiliar de proyecto de línea urbana de trolebuses Plaza Valdecilla-Sardinero se abone con cargo al presupuesto de transportes municipales.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras del colector de aguas negras construido en las calles de Francisco de Quevedo y Paz.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación de la calle de Rodríguez a favor del contratista don Jesús López Bárcena.

Adquirir un cuadro del pintor montañés don Agustín Riancho con destino al Museo Municipal de Pinturas.

Hacerse cargo de los gastos ocasionados con motivo del desplazamiento a Madrid de una comisión de empleados en representación de los de este Ayuntamiento en la reunión celebrada en dicha capital.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la madre política del concejal don José Antonio Gorostidi Villamor.

Conceder la vacación anual a varios empleados.

Conceder al vigilante de arbitrios don Marcos Ruiz Martínez una licencia extraordinaria para contraer matrimonio.

Conceder al vigilante de arbitrios don José Trueba Maza una licencia sin sueldo para asuntos propios.

Denegar la rebaja solicitada por don Manuel Salas García en el arriendo del pabellón que ocupa en la calle de Carlos III.

Autorizando a don Antonio Bolado para construir una casa de vecindad en la calle de Antonio Mendoza.

Autorizando a don Manuel Velo para ampliar un chalet en la Ciudad Jardín.

Modificar los arbitrios señalados a don Luis Escalante y de la Colina por la construcción de una casa de vecindad en la calle de Cervantes.

Modificar los arbitrios señalados a doña Enriqueta Valles por la construcción de una casa de vecindad en la calle de Los Acevedos.

Desestimar la petición de don José Cantera Diestro sobre indemnización de industria por las expropiaciones realizadas en las calles de Monte y prolongación de la de Cervantes, para apertura de la calle de Los Acevedos.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Obras en relación con el proyecto de doble vía entre Santander y Torrelavega, de la Compañía del Ferrocarril Cantábrico.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor ingeniero municipal para la instalación de bocas de riego en la prolongación de la calle de Isabel II.

Autorizando al superior de los RR. PP. Escolapios para modificar el proyecto de pabellón que están construyendo en su Residencia de la calle de Canalejas.

Autorizando a la razón social Antonio Fernández y Compañía para construir una nave industrial en la calle de Ruiz de Alda.

Autorizando a don Manuel Pedraja para efectuar obras de reparto interior en la casa 68 de la Travesía de Canalejas.

Autorizando a don Ecequiel González López para construir un garaje y lavadero en villa San José, sita en la Avenida de los Infantes.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Sesión del día 28

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Acceder a lo solicitado por la Sociedad Colombófila de Asturias interesando la donación de una copa con destino al concurso que ha de celebrarse desde esta ciudad.

Designar para asistir al acto de clasificación de los mozos de Marina al concejal y teniente de alcalde don Nicolás Lafuente González.

Acceder a lo solicitado por la

S. A. Electra de Viesgo sobre podas de árboles y que causan trastornos en sus líneas aéreas.

Conceder varias gratificaciones a los empleados municipales que han intervenido en las inspecciones referentes al impuesto de usos y consumos.

Adquirir un terreno situado en las canteras de Joyos, del pueblo de Cueto, lindantes con las canteras de propiedad municipal.

Resolviendo dos expedientes de responsabilidad administrativa incoados a don Luciano Sacristán Manso y don José Manuel Ruiz García, respectivamente.

Hacer suyo el informe emitido por el letrado consistorial don Jesús Ferreiro, en orden a la reclamación contra el presupuesto ordinario de este Excmo. Ayuntamiento, formulada por don José Gutiérrez Cabria y otros maestros nacionales.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo se adopte el acuerdo de poner en circulación una letra de cambio, a un plazo máximo de sesenta días.

Oficiar a don Luis Gasset, en nombre de su esposa, doña Lucila Toca Pérez de la Lastra, y de don Bernabé Toca Pérez de la Lastra, en el sentido que se indica en el certificado expedido por el señor arquitecto municipal del inferior, referente al replanteo de los solares que comprenden la manzana XXXV, entre las calles de Calderón de la Barca y Cádiz.

Aprobar el proyecto y presupuesto para la reforma de la Avenida de Castelar.

Aprobar el proyecto y presupuesto para la construcción y consolidación de muros y colector de alcantarillado en la primera playa del Sardinero y Miramar.

Aprobar el proyecto y presupuesto para la construcción de un lavadero-abrevadero y fuente en el barrio de La Pereda, del pueblo de Cueto.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Aprobar el acta extendida por el Tribunal del concurso-examen para cubrir cinco plazas de vigilantes de arbitrios.

Designación del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de los concursantes a seis plazas de guardias municipales vacantes.

Designación del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para la

provisión definitiva de una plaza de fontanero del taller mecánico municipal.

Conceder al bombero municipal destituido don Crescencio Muñoz Aznara un socorro reglamentario.

Rectificación de la liquidación practicada correspondiente al expediente de plusvalía número 646, a nombre de doña María Teresa y doña Elena Pérez Sanjurjo.

Ampliación del concierto económico ajustado para la exacción del impuesto de usos y consumos de don Pablo Kessler Retenhausler.

Autorizando a don Isaac Santiago para la instalación de un letrero luminoso.

Conceder a don Mariano Santos Peña una parcela de terreno en el cementerio de Ciriego.

Autorizando a don Manuel Banzo para efectuar obras de reforma y ampliación en el chalet villa Aragón, sito en la Avenida de la Reina Victoria.

Autorizando a don Francisco Sánchez para efectuar el reparto interior de la buhardilla de la casa número 48 de Tetuán.

Autorizando a doña Dorotea Aguerre para efectuar obras de reforma en el chalet número 26 del Paseo de Pérez Galdós.

Autorizando a don Luis María Aldasoro, como ingeniero director de Candina, S. L., para construir un edificio destinado a almacén en su fábrica de Maliaño.

Acceder a lo solicitado por don Antonio Ribalaygua Mendicouague para que se ponga a su nombre la autorización concedida a don Marcelino Benito para elevar tres plantas sobre el edificio número 2 de la calle de Madrid.

Aprobar el proyecto y presupuesto para la construcción de un pequeño balneario en la playa de La Magdalena.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Policías, B. y T., proponiendo se lleve a efecto la provisión de veintitrés plazas de conductores de trolebuses.

Santander, 26 de abril de 1951. El secretario, Luis de la Escalera.

Sesión del 4 de mayo de 1951. Aprobado.—P. A. de la C. M. P., el secretario, Luis de la Escalera.